PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO VERACRUZ

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2025

TERCER AÑO DE EJERCICIO

En la ciudad de Huatusco, Veracruz de Ignacio de la llave, siendo las once horas del día dos de enero del año dos mil veinticuatro, en conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, 29, 30, 35 fracción IV párrafo 2, 36 fracción VI y 59 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 52 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huatusco, Veracruz, se levanta la presente acta de Sesión de Cabildo presidida por el C. Ventura Demuner Torres Presidente Municipal Constitucional, la Mtra. María Isabel Castillo Méndez, Sindica Municipal, la C. Leslie Acosta Canseco, Regidora Primera, C. Enrique Cuacua Luna, Regidor Segundo, Lic. José Luis Alfonso Palacios Regidor Tercero, así como el Lic. Rogelio José Domínguez Cuacua, Secretario del H. Ayuntamiento con quien actúan, bajo el siguiente **ORDEN DEL DÍA**.----------
---

01. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal;
02. Instalación de la Sesión;
03. Discusión y aprobación en su caso del Orden del Día;
04. Discusión y en su caso aprobación al H. Ayuntamiento de Huatusco, para la adquisición de una fracción del predio rústico denominado "El Capulín", ubicado en la Localidad de Tepampa, perteneciente al Municipio de Huatusco, Veracruz, destinado para la construcción de un salón social;
05. Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra, el C. Ventura Demuner Torres instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de que realice el pase de lista----------

01. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. Se hace constar y certifica que se encuentran presentes el C. Ventura Demuner Torres, Presidente Municipal Constitucional, Mtra. María Isabel Castillo Méndez, Síndica Municipal, C. Leslie Acosta Canseco, C. Enrique Cuacua Luna, Lic. José Luis Alfonso Palacios, Regidora primera, Regidor Segundo y Regidor Tercero respectivamente, del H. Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz.

El Secretario informa que se encuentran presentes cinco de un total de cinco miembros convocados a la Sesión de Cabildo, por lo que existe Quórum Legal para la realización de la Sesión----------

02. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. El Presidente Municipal procede a declarar que: "Siendo las once horas con diez minutos del dos de enero del año dos mil veinticuatro, el suscrito, C. Ventura Demuner Torres, Presidente Municipal Constitucional declaro formalmente instalada la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Huatusco, Veracruz de Ignacio de la Llave".----------

03. DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo el orden del día, mismo es aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS. ----------

04. DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "EL CAPULÍN", UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TEPAMPA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUATUSCO, VERACRUZ, DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN SOCIAL. En uso de la voz el C. Ventura Demuner Torres, Presidente Municipal, se dirige a los integrantes del Cuerpo Edilicio para presentar la propuesta de que el H. Ayuntamiento de Huatusco adquiera mediante compra-venta, una fracción del predio rústico ubicado en la localidad de Tepampa, perteneciente al Municipio de Huatusco, Veracruz, destinado para la construcción de un salón social, en beneficio de los habitantes de la localidad referida.

La fracción de predio que este Ayuntamiento pretende adquirir se derivará de un inmueble que es propiedad de la C. Sara Rodríguez Tecan, denominado como predio el Capulín, el cual tiene una extensión de 2-00-00 has (dos hectáreas, cero áreas, cero centiáreas), tal y como consta en el Título de Propiedad número 556294, expedido el 19 de julio de 1994 por el Secretario de la Reforma Agraria, Víctor M. Cervera Pacheco; el cual fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 4926 del folio 17102 a 17104, de la Sección Primera, con fecha de inscripción: 09 de diciembre de 1994.

La fracción que se derivará del predio el Capulín, tendrá una extensión superficial de 7,244.21 m², tal y como se muestra gráficamente en el levantamiento topográfico

realizado por la Dirección de Obras Públicas que se muestra a continuación, con las medidas y colindancias que se indican:

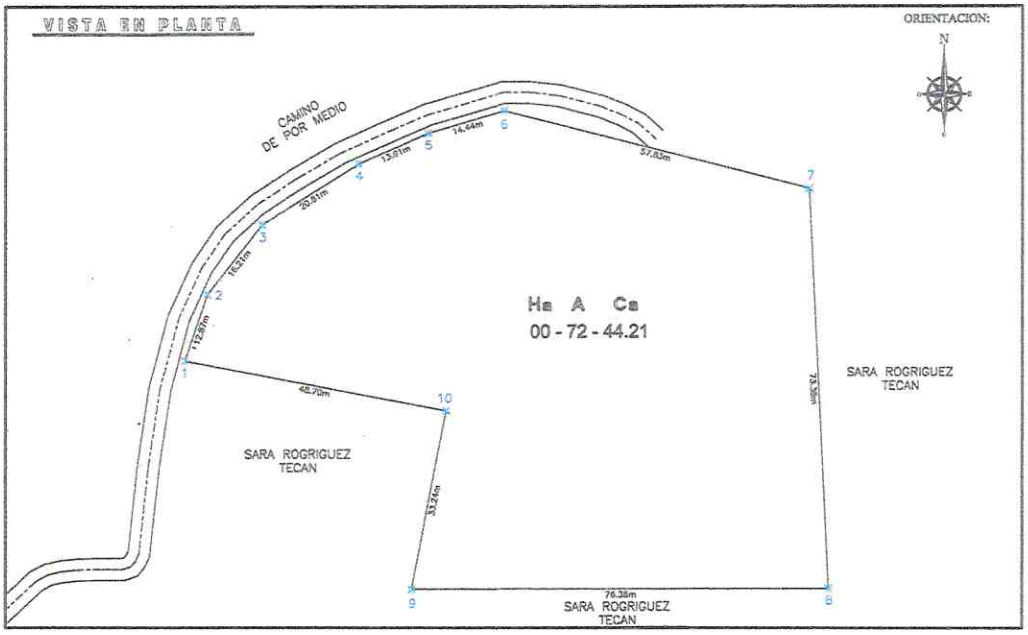

- Al Norte colindando con camino de por medio del vértice 6 al 7, en una línea recta que mide 57.83 metros;
- Al Sur colindando con parte reservada de la vendedora del vértice 8 al 9, en una línea recta que mide 76.36 metros;
- Al Oriente colindando con parte reservada de la vendedora del vértice 7 al 8, en una línea de recta que mide 73.38 metros;
- Al Poniente colindando con parte reservada de la vendedora del vértice 9 al 10 y del 10 al 1 en dos líneas quebradas que miden un total de 81.94 metros; nuevamente al poniente colindando con camino de por medio del vértice 1 al 2, 2 al 3, 3 al 4, 4 al 5 y del 5 al 6, en cinco líneas quebradas que miden un total de 78.24 metros.

Del predio rústico que se pretende adquirir, se destinará una fracción con una superficie de 1,875.00 m² para la construcción del salón social de Tepampa; mientras que el resto de la superficie del inmueble, cuya superficie que abarca es de 5,369.21 m², se reservará para uso del campo deportivo de la comunidad; tal y como se muestra en el siguiente plano elaborado por la Dirección de Obras Públicas:

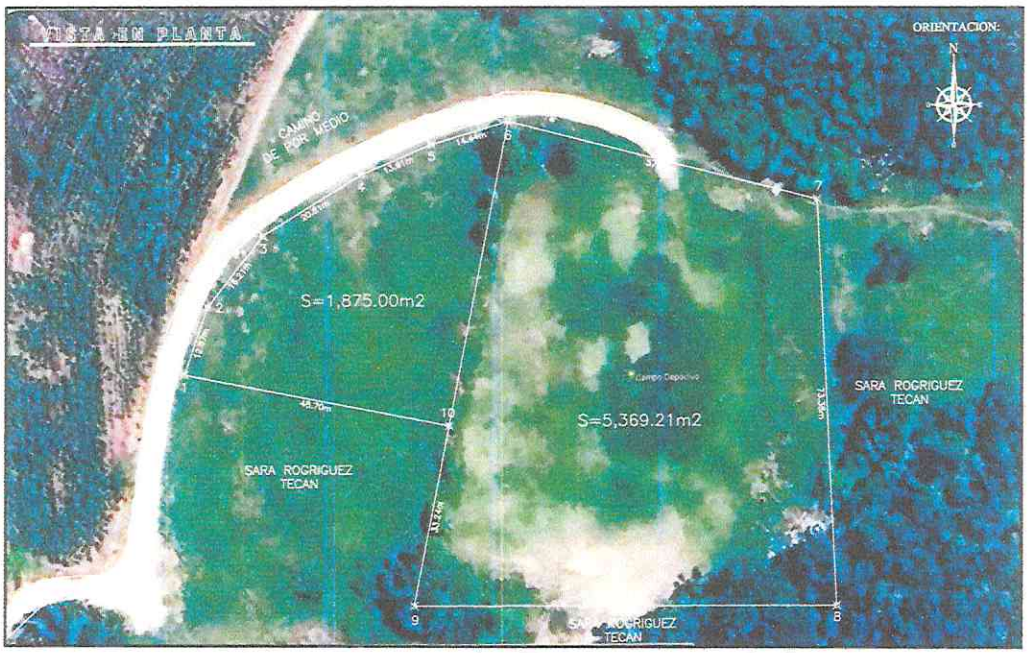

Por otra parte, en caso de aprobarse la propuesta de la compra de la fracción de predio "El Capulín", el precio que se acuerda es la cantidad de $390,000.00 (trescientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), que deberán pagarse en una sola exhibición al momento de la firma de la escritura correspondiente.

Después de la presentación y discusión del cuarto punto del orden del día, se les pregunta a los integrantes del Cuerpo Edilicio si existe alguna duda o comentario, a lo que el mismo considera ha quedado lo suficientemente claro el tema; por lo que se procede a preguntar si están de acuerdo en la aprobación de la adquisición del predio rústico referido.

El Secretario del H. Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que la votación del presente punto ha sido por la afirmativa y realizado por UNANIMIDAD DE VOTOS, recayendo los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza al H. AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO, VERACRUZ, la adquisición mediante compra-venta de una fracción del predio rústico "El Capulín", ubicado en la Localidad de Tepampa, del Municipio de Huatusco, Veracruz, con una extensión superficial de 7,244.21 m², de la cual se destinará una fracción con una superficie de 1,875.00 m² para la construcción del salón social de Tepampa; mientras

que el resto de la superficie del inmueble, cuya extensión es de 5,369.21 m², se reservará para uso del campo deportivo de la comunidad.----------

SEGUNDO. La fracción de predio rústico aprobada para su adquisición, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte colindando con camino de por medio del vértice 6 al 7, en una línea recta que mide 57.83 metros;
- Al Sur colindando con parte reservada de la vendedora del vértice 8 al 9, en una línea recta que mide 76.36 metros;
- Al Oriente colindando con parte reservada de la vendedora del vértice 7 al 8, en una línea de recta que mide 73.38 metros;
- Al Poniente colindando con parte reservada de la vendedora del vértice 9 al 10 y del 10 al 1 en dos líneas quebradas que miden un total de 81.94 metros; nuevamente al poniente colindando con camino de por medio del vértice 1 al 2, 2 al 3, 3 al 4, 4 al 5 y del 5 al 6, en cinco líneas quebradas que miden un total de 78.24 metros.

TERCERO. Se acepta el precio de $390,000.00 (trescientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), por la compra de la fracción de predio rústico "El Capulín"; cantidad que deberá pagarse en una sola exhibición al momento de la firma de la escritura correspondiente. ----------

CUARTO. Se autoriza a los CC. VENTURA DEMUNER TORRES en su Calidad de Presidente Municipal Constitucional y a la MTRA. MARIA ISABEL CASTILLO MENDEZ, en su Calidad de Sindica Única, a firmar la documentación necesaria para la formalización de la compra-venta de la fracción de predio "El Capulín", con el Notario Público que elija este H. Ayuntamiento, para que se otorgue la escritura pública correspondiente; lo anterior en términos de los artículos 28, 29, 30, 35 fracción IV párrafo 2 , 36 fracción VI y 59 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.----------

05.CLAUSURA DE LA SESIÓN. Toda vez que no haya asuntos generales que tratar y no habiendo ningún otro punto del orden del día debido a que han sido desahogados, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las doce horas del día de su inicio. ----------
---

DAMOS FE

FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN

C. Ventura Demuner Torres
Presidente Municipal Constitucional

PRESIDENCIA

Mtra. María Isabel Castillo Méndez
Síndica Única

SINDICATURA

C. Leslie Acosta Canseco
Regidora Primera

REGIDURIA PRIMERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
REGIDURÍA SEGUNDA
HUATUSCO, VER.

C. Enrique Cuacua Luna
Regidor Segundo

Lic. José Luis Alfonso Palacios
Regidor Tercero

REGIDURÍA TERCERA

Lic. Rogelio José Domínguez Cuacua
Secretario del H. Ayuntamiento

SECRETARÍA

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO, VERACRUZ, CELEBRADA EL DÍA DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.